



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	10198681
EXP. N°	6919094



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO REGIONAL N°033-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.02.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite...";

Que, mediante Carta N° 11-2026-GRJ-CR/SE, el Secretario Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín solicita se emita Acuerdo de Consejo Regional para la asignación de presupuesto para el fortalecimiento de la función de fiscalización de los Consejeros Regionales para el periodo 2026, en cuyo acto el Consejero Luis Fernando Morales Nieva, realiza un pedido verbal para que, se RECOMIENDE al Ejecutivo, se asigne el presupuesto para el fortalecimiento de la función de fiscalización de los Consejeros Regionales para el periodo 2026, en el marco de la Ley N°31812, el cual no podrá ser inferior al uno por ciento (1%) ni superior al dos por ciento (2%) del presupuesto precedente, en la meta 0414 correspondiente a la genérica de gastos en bienes y servicios, pertenecientes a la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios" del Pliego; asimismo, realiza un segundo pedido para que, se RECOMIENDE al Ejecutivo, se fortalezca el equipo de fiscalización con personal administrativo adicional, para la realización de informes de fiscalización de los Consejeros Regionales para el año 2026.

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Consejo Regional Junín, **RECOMIENDA** al Ejecutivo, conforme a sus atribuciones, se asigne el presupuesto para el fortalecimiento de la función de fiscalización de los Consejeros Regionales para el periodo 2026, en el marco de la Ley N°31812, el cual no podrá ser inferior al uno por ciento (1%) ni superior al dos por ciento (2%) del presupuesto precedente, en la meta 0414 correspondiente a la genérica de gastos en bienes y servicios, pertenecientes a la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios" del Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Consejo Regional Junín, **RECOMIENDA** al Ejecutivo, se fortalezca el equipo de fiscalización con personal de acuerdo a la propuesta (Carta N° 11-2026-GRJ-CR/SE), para optimizar el trabajo de la actividad de fiscalización para el presente ejercicio presupuestal, y otros que según la naturaleza y necesidad se tienen que realizar.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN